

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.

Comunicado de Prensa

UN NUEVO ENGAÑO DE OHL TOLERADO POR LA CNBV

- La corrección mediante notas a los estados financieros de OHL **está prohibida** por las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.
- Una entidad **no puede** rectificar políticas contables inapropiadas **mediante la utilización de notas**.
- Si OHL no reformula sus estados financieros en términos de las NIIF, **Deloitte no puede emitir un dictamen sin salvedades**.
- La CNBV no puede aplicar a OHL unas NIIF “**hechas a la medida**” de los intereses ilegítimos de OHL, distintas de las que aplica al resto de las emisoras.

OHL (como cualquier emisora de valores) debe elaborar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF.

OHL fue sancionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) por registrar indebidamente en su contabilidad, **en violación de las NIIF**, los “otros ingresos de operación” y la “rentabilidad garantizada”. Además, la CNBV impuso a OHL “**acciones correctivas**” que lo obligan a reformular sus estados financieros, a fin de que estos últimos cumplan con las NIIF.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) forman parte de las NIIF.

El numeral 18 de la **NIC 1** establece, con razonable claridad, lo siguiente:

“Una Entidad **no puede rectificar políticas contables inapropiadas** mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, **ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo**”.

Por qué ha permitido la CNBV que OHL difunda información al público en la que señala que todo quedará arreglado con una nota en sus estados financieros, cuando **la NIC 1 prohíbe corregir la irregularidad de esta manera**, es algo que la propia CNBV debe explicar pronto al público inversionista y a la opinión pública.

Por otra parte, el numeral 16 de la **NIC 1** establece en su parte final, también con razonable claridad, que:

“Una entidad **no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas**”.

La CNBV ya determinó que los estados financieros de OHL no cumplen con las NIIF. Si OHL no ejecuta las “acciones correctivas” que le impuso la CNBV en términos de lo establecido en el numeral 18 de la **NIC 1**, no podrá señalar que sus estados financieros cumplen con las NIIF y **Deloitte no podrá emitir un dictamen más sin salvedades**. Si lo hacen, incurrirán en responsabilidad civil, administrativa y penal. ¿Por esto renunció el Director Financiero de OHL México?

No hay aquí margen para la interpretación creativa ni para la simulación. La CNBV se juega en esto su prestigio como regulador institucional que cumple y hace cumplir la ley. ¿O pretende la CNBV aplicar a OHL unas NIIF diferentes de las que aplica al resto de las empresas emisoras?

A partir de las denuncias fundadas presentadas por Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V., la CNBV ha sancionado a OHL y le ha impuesto “acciones correctivas” que lo obligan a mostrar al público su verdadera situación financiera.

Es necesario, sin embargo, que la CNBV insista en el cumplimiento estricto de la ley y que resista (que siga resistiendo) las presiones indebidas de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La CNBV no debe permitir que los estados financieros corregidos de OHL México sean firmados por Sergio Hidalgo, Director Financiero **interino** designado apresuradamente, tras la renuncia “**por motivos personales**” del anterior Director Financiero, que ha reconocido públicamente que no entiende la contabilidad de la empresa que dirige y que los temas de carácter técnico contable lo rebasan. Y que ha sido sancionado por difundir información que pudo inducir al error al público inversionista.

La sociedad sigue esperando las respuestas del Gobernador Eruviel Ávila y los resultados de su investigación sobre OHL, particular (pero no exclusivamente) en relación con el **Circuito Exterior Mexiquense**: el caso de **corrupción** más grave de la historia reciente de México.

---o-0-o---